



DONATARIAS AUTORIZADAS

infdaip / 201 / 2025

16 / dic / 2025

¿Qué son?

Son personas morales o fideicomisos autorizados por el SAT para recibir donativos deducibles del ISR.

MARCO LEGAL

LISR Art. 79 y 82

Define tipos, requisitos y obligaciones.

Regla clave

Donativos no onerosos ni remunerativos.



Destino del patrimonio

Solo a fines de su objeto social autorizado.

DATOS GENERALES

10,507

Total de Donatarias

5,650

Autorizadas para recibir donativos del extranjero



Donativos recibidos

60,273 mdp

Entidad líder

CDMX con 2,578 donatarias

CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD



Asistenciales



Educativas



Culturales



Desarrollo social



Apoyo económico



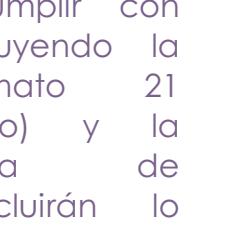
Ecológicas



Investigación científica/tecnológica



OBIGLACIONES Y TRANSPARENCIA



Las donatarias deben cumplir con diversas obligaciones, incluyendo la presentación del formato 21 (declaración del ejercicio) y la Declaración Informativa de Transparencia donde incluirán lo siguiente:

Reporte público de ingresos

Donativos

Gastos y Gobierno corporativo

Programa del SAT “Transparencia de Donatarias”

Programa del SAT “Transparencia de Donatarias”

CFDI

Por Donativos Deducibles

Es la “factura especial” que las donatarias deben emitir cuando reciben un donativo. Siempre se expide como comprobante de tipo **Ingreso** y debe llevar el **uso correcto** según quién dona:

D04

Personas físicas

G03

Personas morales

S01

Público en general

CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO

El SAT puede revocar la autorización por:

Revocación o no renovación

- Destinar bienes a fines distintos al objeto social.
- No expedir CFDI correcto por donativos.
- Estar en lista negra (69-B CFF).
- Más del 50% de ingresos por actividades no relacionadas.

Pérdida de vigencia y destino del patrimonio

Si pierden la autorización y no la recuperan en 12 meses, deben transferir todo su patrimonio a otra donataria en los siguientes 6 meses.

Dato relevante 2025

369 organizaciones perdieron vigencia por no presentar la Declaración Informativa de Transparencia 2023.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.